



Municipalidad de Firmat

Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) – Firmat - (Santa Fe)

DECRETO N° 010 /20

Firmat, 12 de Febrero de 2020.-

VISTO:

El Presupuesto General de Gastos para el año 2019 aprobado por Ordenanza N° 1795/19.

Que el proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020 ha sido presentado oportunamente al Concejo Municipal y se encuentra bajo tratamiento, motivo por el cual se está trabajando con el presupuesto 2019 reconducido.

La Ordenanza de Contabilidad N° 823/95 que en sus artículos 16° a 18° prevé el procedimiento a seguir para el refuerzo de partidas presupuestarias en razón de haber resultado insuficientes los créditos asignados a las mismas para satisfacer las necesidades del mencionado ejercicio,

Que existen obras que deben realizarse en el presente ejercicio que es necesario dotar de partida presupuestaria para su ejecución.

Que se menciona en la misma Ordenanza la constitución de un Fondo de Reserva para gastos imprevistos y

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad de dotar a la playa de camiones de los elementos necesarios para completar su funcionamiento, se ha convenido la construcción de oficinas del Centro de Camioneros dentro del predio, para seguridad de sus asociados.

Que es necesario modificar la partida presupuestaria determinada para este año.

Que esta modificación amerita y refuerza la necesidad de utilizar el procedimiento mencionado en el último párrafo de visto a fin de acordar los refuerzos necesarios a las partidas que así lo requieran hasta la finalización del presente ejercicio.

Que las modificaciones que se decretan se efectuarán utilizando el fondo de reserva para gastos imprevistos mencionada con anterioridad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales vigentes, el Intendente Municipal de Firmat

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Disminuir la estimación de Erogaciones para la Partida incluida en el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 que se detalla a continuación:

EGRESOS PRESUPUESTADOS

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

EROGACIONES DE CAPITAL

GASTOS IMPREVISTOS ART. 7° ORD. 823

GTOS IMPREVISTOS GTOS CAPITAL ART 7 ORD 823 \$ 150.000,00.-

*****TOTAL DISMINUCIONES GASTOS IMPREVISTOS GTOS. DE CAPITAL \$ 150.000,00.-**

***TOTAL GENERAL DISMINUCIÓN EROGACIONES**

150.000,00.-

\$



Conmutador General: (0465) 23328-23395-24136-23517



E-MAIL: municipalidad@firmat.gov.ar
Internet: www.firmat.gov.ar



Municipalidad de Firmat

*Pasaje Peatonal Ntra. Sra. de la Merced y San Martín
(2630) – Firmat - (Santa Fe)*

ARTICULO 2º: Aumentar la estimación de erogaciones para la Partida de Erogaciones incluidas en el Presupuesto General de Erogaciones para el Ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

EGRESOS PRESUPUESTADOS

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS

EROGACIONES DE CAPITAL

EROGACIONES EN INVERSIONES REALES

EROGACIONES EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS

OFICINAS PLAYA DE CAMIONES \$ 150.000,00.-

*****TOTAL EROG. EN OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS** **\$ 150.000,00.-**

***TOTAL GENERAL AUMENTOS EROGACIONES** **\$ 150.000,00.-**

ARTICULO 3º: La presente modificación presupuestaria será comunicada al Honorable Concejo Municipal de conformidad con las disposiciones de la Ordenanza General de Contabilidad N° 823/95 y de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 16 de la Ordenanza de Contabilidad antes mencionada.

ARTICULO 4º: Del presente cúrsese comunicación a Contaduría General a sus efectos, regístrese y en su momento archívese.



Conmutador General: (0465) 23328-23395-24136-23517



E-MAIL: municipalidad@firmat.gov.ar

Internet: www.firmat.gov.ar